



MIJNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

LA PLATA, 27 SEP. 2021

FOLIO N° 002815

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1174646/2021, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS, solicita la adquisición de equipos de demarcación vial, con destino al DESPACHO SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS, mediante solicitud de pedido N° 960/2021, obrante a fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1978 folio N° 2484 de fecha 26/08/2021 se aprobó el pliego de bases y condiciones y Anexo I Técnico.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 74/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE N° 1: Perteneciente a la firma ROLCI S.A. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL UNO CON 00/100 (\$5.892.001,00). Presenta garantía de mantenimiento de oferta póliza de caución N° 263656 de la Compañía Aseguradora BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A. hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 05/100 (\$294.600,05).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: ZMG ARGENTINA S.R.L., SEÑAL TEC S.A. y VIALERG S.A.

Que fracasado el primer llamado, por haberse recibido una sola propuesta, se procede a la realización de la Licitación Privada 74/2021, Segundo llamado acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE N° 1: Perteneciente a la firma ROLCI S.A. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL UNO CON 00/100 (\$5.892.001,00). Presenta garantía de mantenimiento de oferta póliza de caución N° 264717 de la Compañía Aseguradora BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A. hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 05/100 (\$294.600,05).

Firmas invitadas que no cotizan en ésta oportunidad: ZMG ARGENTINA S.R.L., SEÑAL TEC S.A., VIALERG S.A y BLUE COMM S.R.L.

Que a fs. 111 obra informe del director legal de la Dirección General de Compras y Suministros.

Que, la firma ROLCI S.A., para el ítem 1 por única oferta, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL UNO CON 00/100 (\$5.892.001,00) resulta la única oferta y se ajusta al pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nro.74/2021, efectuada con fecha 09/09/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, fracasada por haberse recibido una sola propuesta en condiciones.-

2272



ARTICULO 2º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nro. 74/2021, Segundo llamado efectuada con fecha 22/09/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 3º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: **ROLCI S.A.:** para el ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL UNO CON 00/100 (\$5.892.001,00).

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Logística, Calle 514 esquina 139 número 1808, mail: dircentrodelogistica@laplata.gob.ar.-

ARTICULO 4º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 74 – SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS – Jurisdicción 1110163000 – SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

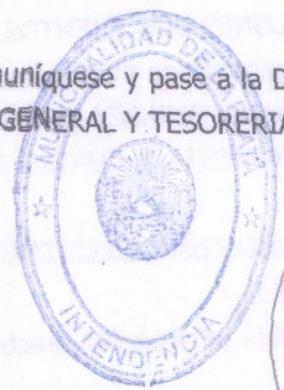
ARTICULO 5º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 6º: Autorízase la devolución de las garantías de oferta a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


JOSÉ ETCHART
Secretario
Espacios Públicos




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata